



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1  
 DEL C.M.N. DEL BAJIO  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA BAJO TRATADOS

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y  
 ENDOPROTESIS

**CONVENIO MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO ABT-A-23-EG-0406-0066**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO (UNO) DEL CONTRATO **ABT-A-23-EG-0406-0066**, PARA LA ADQUISICION DE **MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (SISTEMA 8)**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS, DE LA **UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 DEL CMN BAJÍO** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL INSTITUTO"**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL **DR. JUAN GERMÁN CELIS QUINTAL** Y POR LA OTRA, LA EMPRESA **TRAUMASERVICE INTERNACIONAL SA DE CV**, REPRESENTADA POR EL **C. FABIAN ENRIQUE VILLAMIZAR LIZCANO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.

**ANTECEDENTES**

- I.- CON FECHA **EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2023**, LAS PARTES SUSCRIBIERON EL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **ABT-A-23-EG-0406-0066**, PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS.
- II.- **"EL INSTITUTO"** SOLICITÓ UNA MODIFICACIÓN AL CONTRATO ORIGINAL EN RAZÓN DE LA CLÁUSULA **SEXTA, "MODIFICACIONES"** AL CONTRATO DEL QUE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO QUE A LA LETRA DICE: **"...DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO..."**

**DECLARACIONES**

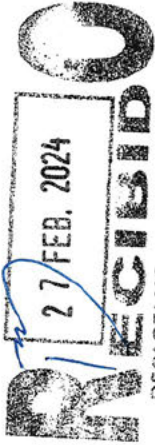
DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

- I.- ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 52, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA MODIFICAR **CLÁUSULA SEGUNDA.- "IMPORTE DEL CONTRATO"** DEL CONTRATO **ABT-A-23-EG-0406-0066**, CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO UNO (1), Y QUE CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **42060406**.
- II.- **"EL INSTITUTO"** RECONOCE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTA **"EL PROVEEDOR"** EN EL CONTRATO PRIMIGENIO, Y MANIFIESTA ÉSTE ÚLTIMO QUE SUS FACULTADES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, CANCELADAS NI REVOCADAS DE FORMA ALGUNA, PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
- III.- **"EL INSTITUTO"** DECLARA QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PATRIMONIO Y PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4º Y 5º, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1  
 DEL C.M.N. DEL BAJIO  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
 27/02/24

GOBIERNO DE MEXICO  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALÍA  
 27/02/2023

COORDINACIÓN DELEGACIÓN GUANAJUATO  
 IMSS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1  
DEL C.M.N. DEL BAJIO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA BAJO TRATADOS

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y  
ENDOPROTESIS

## CONVENIO MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO ABT-A-23-EG-0406-0066

CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V DE LA CITADA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

IV.- "EL INSTITUTO" DECLARA QUE SU REPRESENTANTE EL **DR. JUAN GERMÁN CELIS QUINTAL**, TITULAR DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DEL BAJÍO, EN LEÓN, GUANAJUATO ÉL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 84,497 DEL 23 DE ENERO DE 2017, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. BENITO IVAN GUERRA SILLA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 7 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA QUE OBRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-5-04012017-145242.

### C L A U S U L A S

**PRIMERA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN EN LA MODIFICACIÓN DE LA **CLÁUSULA SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** QUE A LA LETRA DICE "...**EL INSTITUTO**" CUENTA CON UN PRESUPUESTO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR UN IMPORTE, MÍNIMO DE **\$197,800.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** MÁS IMPUESTOS POR **\$229,448.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** Y UN MONTO MÁXIMO DE **\$494,500.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A **\$573,620.00 (QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, LA MODIFICACIÓN RADICA EN LA AMPLIACIÓN DE UN 20% AL IMPORTE DEL CONTRATO PRIMIGENIO RESULTANDO UN IMPORTE DE **\$98,900.00 (NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, Y QUE CON LA MODIFICACIÓN DEL 20% SE AUMENTA EL CONTRATO ORIGINAL A LA CANTIDAD MÁXIMA DE **\$593,400.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO I.V.A. LOS QUE DA **\$688,344.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS.

**SEGUNDA.-** LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **01 (UNO)**, NO SE MODIFICA, ALTERA O INNOVA EN FORMA ALGUNA EL CONTRATO NÚMERO **ABT-A-23-EG-0406-0066** CELEBRADO EL **DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2023**.

**TERCERA.- JURISDICCIÓN.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE **LEÓN, GUANAJUATO**, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1  
 DEL C.M.N. DEL BAJIO  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA BAJO TRATADOS

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y  
 ENDOPROTESIS

**CONVENIO MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO ABT-A-23-EG-0406-0066**

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE **LEÓN GUANAJUATO** EL DÍA **29 DE DICIEMBRE DE 2023**, POR QUINTUPLICADO QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y LOS RESTANTES EN PODER DE "EL INSTITUTO".



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Asuntos Jurídicos, Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades "Número 1" del Centro Médico Nacional del Bajío

*JM*

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la División jurídica de la UMAE, HE No. 1 Bajío en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción III del Reglamento Interior del IMSS. Con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registró bajo el número 213-01/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

Se testó RFC de servidores públicos, que es información clasificada como CONFIDENCIAL, por tratarse de datos personales de personas físicas, identificada e identificable cuya difusión pueda afectar la esfera privada de la misma, de conformidad con el artículo 113 fracción I y 118 de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

POR:  
 "EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R. F. C.
 DR. <del>JUAN GERMAN CELIS</del> QUINTAL. (REPRESENTANTE LEGAL)	DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CENTRO MEDICO NACIONAL	
 DR. RAFAEL ANGEL BONILLA SALCEDO. (ADMINISTRADOR)	JEFE DE DIVISIÓN DE NEUROMUSCOLOESQUELITCO	
 MTRA. JAZMIN AVENDAÑO SALAZAR (FIRMANTE)	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
 ING. LUZ MARIA ESTRELLA SORIA (FIRMANTE)	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1  
DEL C.M.N. DEL BAJIO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

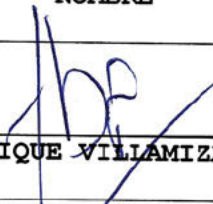
ADJUDICACIÓN DIRECTA BAJO TRATADOS

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y  
ENDOPROTESIS

CONVENIO MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO ABT-A-23-EG-0406-0066

 DR. LUIS RICARDO NOLAZCO MUÑOZ. (FIRMANTE)	DIRECTOR MÉDICO	
---	-----------------	---

POR:  
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	RAZON SOCIAL	R.F.C.
 FABIAN ENRIQUE VILLAMIZAR LIZCANO	TRAUMASERVICE INTERNACIONAL SA DE CV.	TIN -010518-IA1

Se testó RFC de servidores públicos, que es información clasificada como CONFIDENCIAL, por tratarse de datos personales de personas físicas, identificada e identificable cuya difusión pueda afectar la esfera privada de la misma, de conformidad con el artículo 113 fracción I y 118 de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.